

## COMUNICADO

**PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

**DE: DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.**

**ASUNTO: ORIENTACIONES SOBRE SOLICITUD DÍA SINDICAL A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AFILIADOS A ADEA, ADEBA y USDIDAB PARA PARTICIPAR EN ELECCIONES FECODE – CUT.**

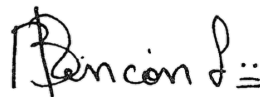
**FECHA: 25 DE MAYO DE 2023.**

En atención a las solicitudes radicadas en el sistema de atención al ciudadano SAC por las organizaciones sindicales; **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL ATLÁNTICO (ADEA)**, bajo radicado No. BRQ2023ER016463 de fecha 11 de mayo de 2023, **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DISTRITALES DE BARRANQUILLA ADEBA**, mediante radicado No. BRQ2023ER017341 de fecha 23 de mayo de 2023, y **UNION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y DISTRITO DE BARRANQUILLA – USDIDAB** mediante radicado BRQ2023ER017400, las cuales instan al magisterio afiliado a sus organizaciones sindicales, a participar de manera voluntaria en el proceso electoral convocado por FECODE y CUT. Este Despacho se permite impartir las siguientes orientaciones:


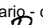
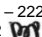
1. Autorizar a los Directivos Docentes Rectores de las instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla para otorgar el permiso sindical remunerado a los educadores de su institución que, siendo afiliados a dichas organizaciones sindicales, manifiesten libre y voluntariamente su decisión de participar el proceso electoral convocado por FECODE y la CUT.
2. Cada institución educativa deberá organizar la prestación del servicio de la jornada escolar atendiendo el número de educadores afiliados que decidan, libre y voluntariamente participar en el proceso electoral, así mismo, a los que decidan no votar, quienes deberán cumplir su jornada laboral en el horario definido por el directivo docente rector (a).
3. Los educadores afiliados a los sindicatos ADEA, ADEBA y USDIDAB, que se acojan al permiso para participar en el proceso eleccionario, deberán acreditar ante el rector, máximo al día siguiente, el certificado correspondiente como justificación del permiso otorgado.

Agradecemos a los Rectores, Coordinadores y Docentes el acatamiento a estas orientaciones.

Atentamente,



**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**  
**DE BARRANQUILLA**

Aprobó: Gianni Warff Samper - Jefe Gestión Administrativa Docente   
Revisó: Imer Santos Mendoza – Profesional Universitario – código 219 grado 01  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo   
Revisó: Ian Ming Pinedo – Profesional Especializado – código y grado – 222 – 07 Ian Ming  
Proyecto: Bethzy Pérez Rodríguez – Asesor - código y grado 105 – 02 



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SC-ER96422



**SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

[atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co) • Carrera 43 No. 35-38 • Centro Comercial Los Ángeles, 2do. piso



**BARRANQUILLA.GOV.CO**